



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 24.06.2009

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 143

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA
CONOCIMIENTO:
ASUNTO: ACUERDO POR JUNTA DIRECTIVA SOBRE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERNACIONALES NO OFICIALES

V.º B.º:

TEXTO:

Conforme lo acordado en la pasada reunión del Pleno de la Junta Directiva celebrada el viernes 12 de junio de 2009, se informa a todas las Federaciones Autonómicas de Judo y DA que será requisito indispensable para todos los Clubes y Entidades Deportivas de carácter autonómico efectuar a su respectiva Federación Autonómica solicitud para asistir a cualquier actividad deportiva internacional que no esté recogida en el Calendario Oficial de Actividades y ésta a su vez a esta RFEJYDA para su Visto Bueno, teniendo en cuenta la obligatoriedad en tales casos de **ampliar la cobertura** del Seguro Deportivo individualmente a cada asistente.

Lo que se participa a las Federaciones Autonómicas de Judo y DA para su más amplia difusión y cumplimiento entre Clubes, Entidades Deportivas, Federados y Colegiados de Judo y Deportes Asociados correspondientes.

Madrid, 24 de junio de 2009

La Secretaria General de la RFEJYDA

Fdo. Victoria Romero Navas

